



DECRETO N° 0808
NEUQUÉN, 08 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 3209-M-11 y el Convenio suscripto con fecha 31 de marzo de 2011, entre la **SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL** de la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **FACULTAD DE CIENCIAS DEL AMBIENTE Y LA SALUD -UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE-**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Convenio de marras, la Secretaría y la Facultad acordaron la realización de un Plan de Capacitación destinado a organizaciones de la sociedad civil en el marco del Concurso de Proyectos Sociales "Somos la Ciudad que Construimos";

Que el Plan de Capacitación mencionado se efectuó en el mes de abril del corriente año, el cual consistió en cuatro encuentros de tres horas reloj cada uno y estuvo dirigido a los representantes de dichas organizaciones;

Que la temática desarrollada fue la Formulación de Proyectos;

Que previo a su suscripción, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 257/11- no teniendo objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que tomó conocimiento la Subsecretaría de Relaciones Institucionales;

Que por Pase N° 311/11, el señor Secretario de Desarrollo Local, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio suscripto el 31 de marzo de 2011, entre ----- la **SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL** de la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **FACULTAD DE CIENCIAS DEL AMBIENTE Y LA SALUD -UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE-**, mediante el cual se acordó la realización de un Plan de Capacitación destinado a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil en el marco del

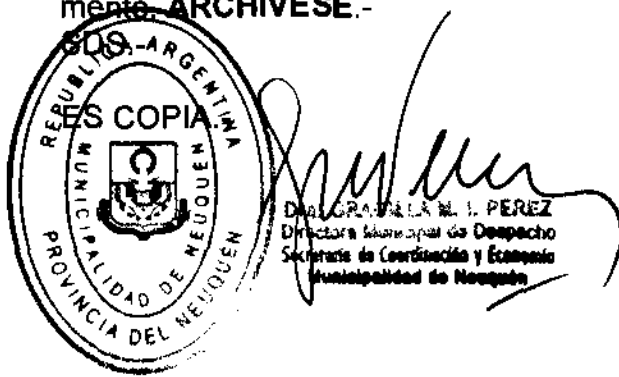

Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Concurso de Proyectos Sociales "Somos la Ciudad que Construimos" en el mes de abril del corriente año; cuyo ejemplar original acompaña al presente de Decreto.-

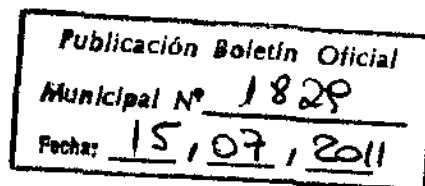
Artículo 2º) Mediante nota de estilo, por la Subsecretaría de Relaciones
----- Institucionales, hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Convenio a la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud -Universidad Nacional del Comahue--.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Desarrollo Local.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
CHANETON.-



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

CONVENIO MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y FACULTAD DE CIENCIAS DEL
AMBIENTE Y LA SALUD

En Neuquén a los 31 días del mes de Marzo de 2011, entre La Secretaría de Desarrollo Local de la Municipalidad de Neuquén, representada por el Arq. CARLOS CHANETÓN, DNI N° 4.524.666, en su carácter de Secretario, con domicilio en la calle Avenida Argentina y Julio Argentino Roca de la ciudad de Neuquén, en adelante denominado **LA SECRETARÍA**, y la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue, en adelante denominada **LA FACULTAD**, representada por el Dr. CARLOS CALDERÓN, DNI N° 8.240.019, en su carácter de Decano, con domicilio en la calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén, convienen en celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO** entre el Gobierno de la Municipalidad de Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue, por el cual **LA SECRETARÍA** y **LA FACULTAD** convienen la realización de un Plan de Capacitación destinado a organizaciones de la sociedad civil, que se ajustará a las cláusulas que a continuación se expresan:-----

PRIMERA: El Plan de Capacitación a Organizaciones se realizará en el marco del Concurso de Proyectos Sociales "Somos las Ciudad que Construimos", que organiza **LA SECRETARÍA** por medio del Área de Coordinación con las Organizaciones de la Sociedad Civil en conjunto con el Concejo Deliberante. Este último contribuye con apoyo logístico y difusión en el marco de un trabajo mancomunado con las organizaciones de la sociedad civil.-----

SEGUNDA: El Plan de Capacitación docente se realizará durante los días 18, 19, 25 y 28 de abril en la Sala de Situación, ubicada en el 2° piso de Avenida Argentina y Julio Argentino Roca. El mismo consistirá en cuatro encuentros de tres horas reloj cada uno y estará dirigido a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil.-----

TERCERA: El Plan de Capacitación es una instancia obligatoria para todas las asociaciones civiles y fundaciones que deseen participar del concurso. La asistencia a dicha Capacitación no garantiza que la organización pueda participar del Concurso, esta también debe cumplir con la documentación requerida en el punto 9 de las BASES DEL CONCURSO.-----

CUARTA: La temática a desarrollar en la capacitación será: "Formulación de Proyectos", y para ello **LA FACULTAD** designará un equipo coordinado por la Dra. Silvia Roca, DNI N° 22.909.610, e integrado por dos estudiantes de la carrera de Licenciatura en Saneamiento y Protección Ambiental, Srtas. María Eugenia Vizán, DNI N° 33.566.878, y María Eugenia D'Amico, DNI N° 33.275.014.-----

QUINTA: **LA FACULTAD** a través del equipo de trabajo será la encargada de la planificación académica de la capacitación.-----

SEXTA: **LA SECRETARÍA** será la encargada de realizar la convocatoria, difusión y planificación de la actividad.-----

SEPTIMA: La certificación del taller será extendida por **LA SECRETARÍA, EL CONCEJO DELIBERANTE** y **LA FACULTAD**.-----

OCTAVA: El presente convenio podrá ser rescindido por cada una de las partes, comunicando a la otra con una antelación no menor de 30 (treinta) días. -----

En prueba de conformidad, se firman en la ciudad y fecha ut supra mencionadas, cuatro (4) ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto (Expte. OE N° 3209-M-11).-----


Dr. CARLOS CALDERÓN
DECANO
Fac. de Ciencias del Ambiente y la Salud
Universidad Nacional del Comahue


Arq. CARLOS E. CHANETON
Secretario de Desarrollo Local
Municipalidad de Neuquén